



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 520/2015/1
NUEVA TOLTEN, 11 MAYO 2015

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Modificación de Contrato de fecha 04 de Mayo de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don René Fernando Fernández Huerta.

- Decreto Alcaldicio Exento N° xxxde fecha 02 de Enero de 2015, que aprueba contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don René Fernando Fernández Huerta.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.462 de fecha 28 de Noviembre de 2014, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén, para el año 2015.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Modificación de Contrato de fecha 04 de Mayo de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don René Fernando Fernández Huerta, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- **GIRENSE** los fondos requeridos con cargo al

Ítem correspondiente.

3.- La Modificación de Contrato pasa a formar parte

del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL

RGF/RNS/LVG/pgm.

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Oficina de Proyectos
- Transparencia ✓
- Oficina de Gestión
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



RAFAEL GARCÍA FERLICE
ALCALDE



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

MODIFICACION DE CONTRATO

En Nueva Toltén, a un cuatro días del mes de Mayo de dos mil quince, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde **RAFAEL GARCÍA FERLICE**, Cédula de Identidad N° 5.019.630-5 con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don **RENÉ FERNANDO FERNÁNDEZ HUERTA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] de Profesión Médico Veterinario, con domicilio en calle [REDACTED], comuna de [REDACTED], se ha convenido lo siguiente:

- PRIMERO:** La Municipalidad de Toltén mantiene un contrato a honorarios con don René Fernández Huerta para prestar Asesoría a la SECPLAN para la formulación, ejecución y seguimiento de Proyectos APR y otras labores de apoyo que le indique la Secretaría de Planificación.
- SEGUNDO:** A través del presente instrumento se modifica el punto tercero del contrato quedando con una jornada de 27 horas semanales, los días Lunes, Jueves y Viernes de 08:30 a 17:30 horas.
- TERCERO:** El profesional deberá también asistir a todas las reuniones que organicen los diversos Comités de Agua Potable Rural, incluso si ellas fueren en día sábados, sin que ello conlleve a pago extraordinario.
- CUARTO:** El profesional deberá presentar a su Jefe directo un informe que contenga las actividades realizadas durante el mes.
- QUINTO:** Se extiende la presente modificación de Contrato, en cinco ejemplares de igual tenor y fecha, quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante para el Sr. René Fernández.


RENÉ FERNANDO FERNÁNDEZ HUERTA
MÉDICO VETERINARIO



RAFAEL GARCÍA FERLICE
ALCALDE